



# ALEATICA

Smart & Sustainable Infrastructure

## ALEATICA INFORMA SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL “LIBRAMIENTO ELEVADO PUEBLA”.

**Ciudad de México, a 1 de febrero de 2024.** En relación con el Título de Concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del viaducto elevado de jurisdicción estatal sobre la autopista federal México-Puebla, con una longitud de 15.3 km, a partir del km 114+000 hasta el km 129+300, en la zona metropolitana de Puebla (el “Libramiento Elevado Puebla”), de fecha 18 de agosto de 2014 (el “Título de Concesión”), otorgado por el Gobierno del Estado de Puebla, cuya titular es Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (la “Concesionaria”), una sociedad subsidiaria de Aleatica, S.A.B. de C.V. (“Aleatica” o la “Compañía”), Aleatica informa al público inversionista que:

En esta fecha, la Concesionaria y el Gobierno del Estado de Puebla celebraron la segunda modificación al Título de Concesión (la “Segunda Modificación”) la cual establece, entre otros, la construcción de obras con los más elevados estándares de seguridad que mejorarán significativamente la eficiencia del flujo vehicular y conectividad tanto en Puebla como en el centro del País, y contribuirán a la creación de empleos en la región.

De forma específica, las modificaciones acordadas bajo la Segunda Modificación incluyen, entre otros, los siguientes conceptos:

1. Construcción de las Obras de Mejora e Interconexión. A fin de atender las necesidades de transporte en Puebla, la Segunda Modificación establece la construcción de ciertas “Obras de Mejora e Interconexión” por un monto estimado de 530 millones de pesos, consistentes en dos salidas y una entrada en el Libramiento Elevado Puebla que facilitarán el acceso a zonas industriales, centros de tránsito y carreteras locales. Adicionalmente, se acordó una aportación única de hasta 45 millones de pesos y se acordaron aportaciones continuas de hasta 5 millones de pesos anuales por parte de la Concesionara para trabajos de mantenimiento de la carretera inferior al Libramiento Elevado Puebla.
2. Ampliación de la vigencia del Título de Concesión. La extensión de la vigencia del Título de Concesión por 30 años adicionales al plazo original a fin de reflejar el impacto de diversas inversiones adicionales realizadas y por realizarse por parte de la Concesionaria, y facilitar la recuperación de las mismas, más la tasa de rendimiento garantizada.

Las modificaciones al Título de Concesión acordadas bajo la Segunda Modificación no afectan la capacidad de la Concesionaria para cumplir con sus obligaciones derivadas del Título de Concesión.



*Evento Relevante*

**Sobre Aleatica, S.A.B. de C.V.**

Aleatica, S.A.B. de C.V. se ha posicionado como una operadora de infraestructura de transporte relevante en la industria dentro del área metropolitana de la Ciudad de México, tanto por el número de concesiones asignadas como por los kilómetros de autopistas administradas. Actualmente Aleatica, S.A.B. de C.V. construye, administra, opera y mantiene 7 autopistas de peaje y un aeropuerto. Las autopistas e infraestructuras relacionadas se localizan en las zonas urbanas con alto tráfico de vehículos en la Ciudad de México, el Estado de México y el Estado de Puebla. Para más información, visite nuestra página web [www.aleatica.com](http://www.aleatica.com).